MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.093

DECRETO Nº 4093 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 29 /2015

TEMUCO, 15 DIC 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesiones de fecha 17.11.2015 – 15 y 29.12.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 427 - 454 y 470 de fecha 18.11.2015 - 15 y 29.12.2015 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 988478

D E C R E T O:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la estimación de mayores ingresos, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 70.129.-		
05 03 099 000 De Otras Entidades Públicas	M$	70.129.-
TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**70.129.-**

G A S T O S

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 70.129.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	70.129.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**70.129.-**

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... ...M$ 743.256.-		
21 01 001 001 000 Sueldos Base	M$	18.370.-
21 01 001 009 005 Asignación Art. 1, Ley N! 19.529		5.000.-
21 01 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		18.000.-
21 01 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		20.000.-
21 02 005 001 002 Aguinaldo de Navidad		4.000.-
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos		10.000.-
21 04 003 002 000 Gastos por Comis. y Represent. del Municipio		1.500.-
22 05 001 000 Electricidad		22.360.-
22 05 999 000 Otros		4.800.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		6.426.-
22 10 999 000 Otros		50.-
22 12 999 000 Otros		650.-
31 01 002 006 Diseño Pavimentos		5.300.-
31 01 002 008 Diseño Sector Balmaceda y Prieto Norte		100.000.-
31 01 002 010 Asist. Diseño Const. Gimnasio P. de Valdivia		1.500.-
31 02 004 009 Iluminación Áreas Verdes		3.750.-
31 02 004 011 Habilit. Casino Func. Cementerio Parque		20.000.-
31 02 004 020 Const. Baños en Plazas de Temuco		20.010.-
31 02 004 022 Remodelac. Edif. Consistorial 2015		104.910.-
31 02 004 023 Remodelac. Edif. Tránsito Varas 972		136.000.-

31 02 004 024	Const. Centro comunitario P. de Valdivia		9.065.-
31 02 004 025	Const. Áreas Verdes Turingia		36.650.-
31 02 004 028	Cierre Perimetral Complejo Turingia		1.100.-
31 02 004 029	Const. Colector A. Lluvias Tromén Mollulco		7.800.-
31 02 004 030	Habilit. Implemen. Clubes Comunitarios		3.100.-
31 02 004 031	Cierre Terrenos Prolongación Antonio Pinto		1.590.-
31 02 004 039	Rep. Complejos Turingia y Ribera Venecia		140.000.-
33 03 001 001	Proyectos Urbanos		16.300.-
34 07 000 000	Deuda Flotante		12.022.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		13.003.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 44.772.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	3.600.-
22 08 003 000	Servicios de Mantención de Jardines		38.884.-
22 08 005 000	Servicios de Mantención de Semáforos		2.200.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos		88.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 3.443.-			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	1.443.-
22 08 999 000	Otros		50.-
22 12 003 000	Gastos de Representación		250.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		1.700.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M$ 1.500.-			
22 07 002 000	Servicios de Impresión	M$	1.500.-
	TOTAL DISMINUCIONES	**M$**	**792.971.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 344.155.-			
21 01 004 005 000	Trabajos Extraordinarios	M$	10.000.-
21 02 001 001 000	Sueldos Base		26.000.-
21 02 001 007 001	Asig. Municipal Art. 24 y 31 DL N° 3.551		8.500.-
21 02 001 009 005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529		170.-
21 02 001 013 001	Incremento Previsional Art. 2 DL 3.501		7.700.-
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios		15.000.-
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual		7.000.-
21 03 001 000 000	Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales		1.000.-
21 04 003 001 000	Dietas a Concejales		1.500.-
22 05 004 000	Correo		4.800.-
22 05 006 000	Telefonía Celular		8.500.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.500.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		5.000.-
22 10 004 000	Gastos Bancarios		50.-
22 12 003 000	Gastos de Representación		250.-
22 12 005 000	Derechos y Tasas		650.-

24 03 099 000	A Otras Entidades Públicas		47.000.-
31 02 004 002	Const. Escalera Los Paltos y Las Palmeras		36.650.-
33 03 001 001	Programa Pavimentos Participativos		162.885.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 406.001.-			
22 05 001 000	Electricidad	M$	317.360.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		6.426.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo		40.399.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		4.000.-
22 08 006 000	Serv. Manten. y Señaliz. de Tránsito		2.200.-
22 08 999 000	Otros		24.280.-
22 09 001 000	Arriendo de Terrenos		88.-
22 09 999 000	Otros		7.648.-
22 11 999 000	Otros		3.600.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 39.615.-			
22 04 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	50.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		39.565.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M$ 1.500.-			
22 11 999 000	Otros	M$	1.500.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 1.700.-			
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado	M$	1.700.-
	TOTAL AUMENTOS	**M$**	**792.971.-**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm
c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº 427
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 18 de Nov. de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : **SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
C.C. SR. OSVALDO JARA
C.C. DIRECCION DE SALUD
C.C. DIRECCION DE EDUCACION
C.C. CEMENTERIO

En Sesión del Concejo Municipal de fecha **17 de Noviembre de 2015,** se aprobó el Cierre Anual del Ejercicio Presupuestario y Contable; refiriéndose entre otras, a la obligatoriedad de cerrar al 31 de diciembre de cada año, todas las cuentas presupuestarias mediante el reconocimiento e incorporación al presupuesto, de la totalidad de los ingresos girados y no percibidos; como así también, la redistribución de ellos, entre cuentas de ingresos y/o gastos según corresponda; lo cual implica necesariamente, hacer modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre del año.

A fin de dar cumplimiento con las instrucciones antes citadas, cabe la necesidad de efectuar durante el presente mes de diciembre de 2015, modificaciones al Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio, con la agilidad y celeridad que caracteriza un Cierre Anual del Ejercicio y su preparación previa; como son entre otras,
las modificaciones de ajuste para financiar los mayores costos y/o diferencias de valores de los combustibles, consumos básicos y de los contratos que mantiene el municipio con terceros expresados en UF. Por lo anterior, se solicita de ese Honorable Concejo Municipal, "la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario".

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley Nº s/n de fecha s/f y publicada el en el Diario Oficial del s/f que "reajusta en un x,x % las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal"; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2015.

Se aprobó además que la vigencia de esta autorización regirá a contar del 7 de Diciembre del año en curso.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAN/DAT/rms.

(D) 976149

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2015

La Contraloría General de la República, anualmente y mediante documento Circular, imparte instrucciones a los servicios públicos y municipalidades sobre el Cierre Anual del Ejercicio Presupuestario y Contable; refiriéndose entre otras, a la obligatoriedad de cerrar al 31 de diciembre de cada año, todas las cuentas presupuestarias mediante el reconocimiento e incorporación al presupuesto, de la totalidad de los ingresos girados y no percibidos; como así también, la redistribución de ellos, entre cuentas de ingresos y/o gastos según corresponda; lo cual implica necesariamente, hacer modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre del año.

A fin de dar cumplimiento con las instrucciones antes citadas, cabe la necesidad de efectuar durante el presente mes de diciembre de 2015, modificaciones al Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio, con la agilidad y celeridad que caracteriza un Cierre Anual del Ejercicio y su preparación previa; como son entre otras, las modificaciones de ajuste para financiar los mayores costos y/o diferencias de valores de los combustibles, consumos básicos y de los contratos que mantiene el municipio con terceros expresados en UF. Por lo anterior, se solicita de ese Honorable Concejo Municipal, "la autorización necesaria para efectuar modificaciones en dichos presupuestos vigentes, por ajustes presupuestarios en las cuentas de Ingresos y de Gastos respectivas que correspondan y sea necesario".

Cabe señalar, que ésta autorización no contempla aumentos del Presupuesto en el ítem de Gastos en Personal, a excepción de aquellos indispensables y que se originen producto de la aplicación de la Ley N° s/n de fecha s/f y publicada el en el Diario Oficial del s/f que "reajusta en un x,x % las Remuneraciones a Trabajadores del Sector Público y Municipal"; y que además, concede aguinaldos y otros beneficios de carácter pecuniario ocasionales, a contar del 01 de Diciembre de 2015.

T e m u c o, Noviembre 13 de 2015

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 470

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 29 diciembre de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó la Modificación Presupuestas N° 60, área Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 60 / 2015				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				
A.		**AUMENTO**	**70.129**	
05,03,0999,003		Otras Transferencias de Entidades Publicas		70.129
B.		**DISMINUCIÓN**	**0**	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
C.		**AUMENTO**	**106.779**	
21,04,004	14,06,03	Prestación Servicios Comunitarios		70.129
31,02,004,002		Const. Escalera Los Paltos y las Palmeras		36.650
D.		**DISMINUCIÓN**		**36.650**
31,02,004,025		Construcción Área Verde Turingia		36.650

Saluda atentamente a usted,

WALTER JACOBI BAUMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAT/jrb
Distribución:
- La indicada
- Jefe Depto. de Contabilidad (Osvaldo Jara)
- Archivo Concejo Municipal

IDOC 99 39 67